

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

646 Corrección de errores en edicto de calendario fiscal 2024.

Aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2024 por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre de 2023, y publicado en el BORM número 5 de fecha 8 de enero de 2024, se exponen al público para el conocimiento de los contribuyentes interesados la corrección de errores de las fechas que se detallan:

CALENDARIO FISCAL 2024

(Tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva)

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR MERCADILLO SEMANAL	Donde dice: 1er. Trimestre (ene-feb-mar): Del 4 de enero al 9 de marzo. Debe decir: 1er. Trimestre (ene-feb-mar): Del 4 de enero al 8 de marzo.
--	--

(Tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva cedidos a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia)

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	Donde dice: Domiciliados a tres plazos: - 1.º Plazo 20/04/2024 Debe decir: - 1.º Plazo 22/04/2024
IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES (DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA)	Donde dice: Domiciliados pago único: 22/08/2024 Debe decir: Domiciliados pago único: 20/08/2024

San Pedro del Pinatar, 11 de enero de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta,
Ángela Gaona Cabrera.